



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

Gestión, Cambio y FUTURO

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 012-2008-MDM

Majes, 01 de febrero de 2008

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Majes en Sesión Ordinaria de fecha 31 de enero del presente año, ha adoptado.

VISTOS:

El Oficio Nro. 01-2008 presentado por el señor Estanislao Wilfredo Calcina Calcina; el Informe Nro. 121-2008-GDUYOOPP-MDM del Asistente Técnico Ramiro Quispe Mamani; el Proveído Nro. 054-2008/GDU/MDM del encargado de la Gerencia de Desarrollo Urbano; el Proveído Nro. 66-2008-A/MDM del despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nro. 01-2008 presentado por el señor Estanislao Wilfredo Calcina Calcina solicita cambio de tubería metálica de agua cruda con tubería PVC, por cuanto las tuberías de metal se encuentran demasiado dañadas y vienen ocasionando problemas en el asfaltado de la Av. Shutton y Calle 70, asimismo benefician para el riego del Parque Futuro Majes.

Que, estando al Informe Nro. 121-2008-GDUYOOPP-MDM del Asistente Técnico Ramiro Quispe Mamani, por el cual da a conocer que hecha la verificación, la tubería se encuentra bastante deteriorada y colapsa constantemente ocasionando problemas en las diferentes vías, por ello se sugiere el cambio en un tramo de 210 metros, siendo el costo total por los trabajos a ejecutarse de S/. 3,038.27 Nuevos Soles.

Que, existe la disponibilidad presupuestal, conforme a la afectación de la Jefatura de Planificación y Presupuesto en la actividad 100047, C. presupuestal 541140, F. Financiamiento 07, para la realización de gastos en el mantenimiento de tubería de la Calle 17 del distrito de Majes.

Que, según lo establecido en el artículo 20º numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, y a lo acordado en Sesión de Concejo Municipal de fecha 31 de enero de 2008, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la disponibilidad presupuestal de S/. 3,038.27 Nuevos Soles para la compra de tubería PVC de 2", con el objeto de realizar trabajos de mantenimiento en un tramo de 210 metros aproximadamente de la red del sistema de agua de la Calle 17, que beneficia al Parque Futuro Majes; debiendo encargarse en su ejecución a la Gerencia de Desarrollo Urbano.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal disponga los actos administrativos necesarios a efecto de dar cumplimiento a los artículos precedentes.

ARTICULO TERCERO.- PÓNGASE en conocimiento el presente a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Urbano, y demás áreas pertinentes para los fines consiguientes, conforme lo establece la Ley.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
VILLA EL PEDREGAL
CALLE 17
CAYLLOMA AREQUIPA
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Majes
"Villa El Pedregal"
DAVID GÓMEZ CONDORI
SECRETARIO GENERAL

PALACIO MUNICIPAL

Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3

Villa El Pedregal - Majes / Caylloma - Arequipa - Perú

Telefax: (054) 58-6071 Web: <http://www.munimajes.com>